150

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 9873.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲ 109:42.- AL SEÑOR RAMON URBIETA.-

Asunción, 9 de Agosto del 1945.-

Nº 1.893.

VISTOS: el expediente formado en el Ministerio de Hacienda por el señor Ramón Urbieta(Exp.M.H.nº 2097/45) en el que solicita la devolución de los descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública; el dictamen del Abogado del Tesoro, la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro y el informe del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda, de acuerdo con el art. 252 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al señor Ramón Urbieta la suma de ₲s.109:42.-CIENTO NUEVE GUARANIES CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS, importe de los descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública.

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 7.03-Grupo 7(k) Item. 3-Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente Decreto-Ley Nº 6881.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan Plate H. Domínguez

LAG.